

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de la Nación  
sancionan con Fuerza de Ley:*

ARTICULO 1º.- **Incorporación:** Incorporase en la ley 26.206 – Ley de Educación Nacional – en las Disposiciones Específicas del Capítulo II el artículo 88 bis, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**Artículo 88 bis —**

Incorpórese en la currícula escolar de manera obligatoria y en forma transversal contenidos de Educación Emocional en todos los niveles educativos de las escuelas del país.

ARTICULO 2º.- **Definición:** A los fines de la presente ley se entiende por Educación Emocional, al proceso de enseñanza de un conjunto de habilidades emocionales, por medio del acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas.

ARTICULO 3º: **Capacitación:** Los docentes en formación y en ejercicio deberán realizar una capacitación docente permanente en relación a los contenidos de Educación Emocional respecto de sus cuatro pilares:

- a) Educación Emocional de niños, niñas y adolescentes.
- b) Escuela para padres/madres de Educación Emocional.
- c) Educación Emocional para la autogestión de las emociones en los educadores.
- d) Educación emocional en las relaciones interpersonales e institucionales.

ARTICULO 4º: **Plazos:** Las estrategias y los plazos de implementación serán fijados por resoluciones del Consejo Federal de Educación. –

ARTICULO 5º: **Adhesión:** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente norma

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad principal incorporar dentro de la ley de Educación Nacional un artículo que permita capacitar en forma transversal y obligatoria a nuestros niños, niñas y adolescentes sobre Educación Emocional.

La educación emocional es un proceso que permite desarrollar las competencias emocionales como modelo de crecimiento personal. Este se produce a lo largo de la vida de una persona y su finalidad es mejorar el bienestar personal y social. La educación emocional reivindica la importancia de conocerse a sí mismo por medio de la introspección, la autonomía y los valores.<sup>1</sup>

La educación emocional brinda herramientas al individuo para afrontar diferentes situaciones de la vida, como pueden ser la ansiedad, la depresión, la violencia y el estrés.

Dentro de esta asignatura principalmente se trabaja en las emociones, en poder identificar las propias y las de los demás y comenzar a trabajar en las mismas.

La pandemia dejó al descubierto un sinnúmero de situaciones sociales que demuestran la necesidad de poder otorgar una educación que aborde la situación particular de cada uno de los alumnos y alumnas, ya que la situación emocional fue y es fundamental en estos tiempos. Es por demás necesario desde las instituciones educativas comenzar a generar un abordaje multidisciplinario educativo, incluyendo a la educación emocional como una herramienta útil para trabajar la conflictividad social en las escuelas, como así también contribuir al desarrollo integral del niño-niña-adolescente-joven y conocer desde una perspectiva educativa la situación emocional de cada uno de esos menores que integran el sistema educativo.-

Por otra parte, actuales investigaciones corroboran que el éxito obtenido en la vida de las personas es debido a un 70 % 80 % a las habilidades emocionales.<sup>2</sup>

La ley Nacional de Educación, N° 26.206 en su artículo 11 establece los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional. Más específicamente en su inc. b promete “Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.” Por su parte el inc. k) propone “Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida, y el q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas”.-

---

<sup>1</sup> <https://rieeb.com/concepto-educacion-emocional/>

<sup>2</sup> [Developing Children’s Emotional Intelligence; Shahnaz Bahman and Helen Maffini 2008; USA; New York].

Asimismo, en el inc. b del artículo 27 “un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones. Por su parte en el inc. f. la iniciativa individual y en el K el juego como medio para el desarrollo de la afectividad, entre otras dimensiones.

En su artículo 20, establece como objetivo de la Educación Inicial el “Promover el aprendizaje y desarrollo [...] de un proceso de formación integral de una familia y de una comunidad. B) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as”.

La enseñanza de dichos valores tiene como condición necesaria el desarrollo emocional adecuado. Por ello es que entiendo que a lo largo de todo el plexo normativo de la ley 26.206, existen normas que nos llevan a ir incorporando en los contenidos educativos de todas las curriculas y de los distintos niveles, la educación emocional de manera transversal. La educación emocional permitirá a los niños, niñas y adolescentes proporcionar herramientas que faciliten la enseñanza, desde un aspecto más integral. Esto colabora, no sólo a tener adultos con mayor éxito, sino también fundamentalmente niños, niñas y adolescentes más felices, como así también a disminuir la conflictividad social, mediante el uso de las herramientas adquiridas.-

La educación emocional permite fortalecer la autopercepción de las personas en todas las etapas evolutivas acerca de ellas mismas y de sus situaciones problemáticas, a la vez que contribuye con el proceso de autorreconocimiento de los individuos y de sus diversas capacidades como herramienta para consolidar sus individualidades por ende, enfrentar mejor dichas situaciones, la autonomía en la toma de decisiones y su responsabilidad.

Esta incorporación permitirá al alumno identificar emociones, desde temprana edad, y aprender el autocontrol, guiado a través de un adulto responsable, como es el docente. Esto traerá como resultado que, ante una problemática social a la que el alumno se enfrente, tenga herramientas adquiridas en su proceso educativo, que lo alejen de soluciones conflictivas como son las adicciones, la violencia, entre otros factores nocivos.-

Es importante resaltar que hoy en día en nuestro país, hay dos provincias pioneras en haber incorporado a sus sistemas educativos la educación emocional. Estas son Misiones y Corrientes.-

En la provincia de Jujuy se ha presentado un proyecto de ley en sintonía con el actual, lo que resalta aún más la intención de nuestras provincias de comenzar a impartir esta educación a sus niños, niñas y adolescentes. Esto nos motoriza como representantes del pueblo para legislar en sintonía con dichas necesidades, con la finalidad de trabajar mancomunadamente con las provincias de nuestro país.

Considero por demás fundamental que las instituciones educativas puedan otorgar a nuestros niños, niñas y adolescentes más allá de los contenidos teóricos previstos

herramientas que le otorguen contención emocional que les permita abordar los diferentes vaivenes de la vida.

Es por estos motivos que, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.-